

Bases legales programa Food (Tech)² Challengers 2026

6^a EDICIÓN

1. Introducción

FOOD (TECH)² CHALLENGERS es el programa de impulso tecnológico para startups Food Tech liderado por CNTA y financiado por el MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

El Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), es una asociación empresarial sin ánimo de lucro, de carácter tecnológico, creada en 1981. CNTA está reconocido oficialmente, desde 1991, como Centro de Innovación y Tecnología, con número de Registro nº 13 de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y como Oficina de Transferencia y Tecnología (OTRI).

CNTA presta servicios tecnológicos avanzados para el desarrollo del sector agroalimentario a través de la Calidad y la Innovación bajo el principio de la seguridad alimentaria. Así pues, su MISIÓN es mejorar la competitividad y la calidad del sector alimentario, definiendo el término competitividad en torno a 5 dimensiones: productividad, respuesta rápida, variedad en gama de productos, flexibilidad para adaptarse a demandas del mercado, y aportación de valor al mercado y diferenciación. La VISIÓN es la de ser la referencia nacional para la industria agroalimentaria basándonos en valores como la anticipación, la excelencia tecnológica, el compromiso y la orientación a resultados.

Con el compromiso de aportar valor al ecosistema emprendedor en el sector agroalimentario y, alineado a su propósito de transformar el futuro de la alimentación, CNTA crea el programa Food (Tech)² Challengers, con los siguientes objetivos:

- Mejorar la solvencia tecnológica de las startups Food Tech en España.
- Incrementar el número de startups españolas con tecnología propia sólida.
- Dinamizar el ecosistema de innovación abierta en el sector agroalimentario.

Este documento recoge las bases de participación en la sexta edición del programa Food (Tech)² Challengers (2026).

2. Empresas candidatas

Las empresas que deseen participar en el programa han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser startups de base tecnológica, entendido como empresa de reciente creación o en fase temprana de crecimiento, cuya propuesta de valor se base en el desarrollo, uso o aplicación de tecnologías avanzadas e innovadoras orientadas a la mejora del sector agroalimentario.
- Estar legalmente constituidas en España y cuya actividad de I+D+i y productiva se desarrolle dentro del territorio nacional.
- Con un reto tecnológico bien definido que pueda ser abordado durante el período de ejecución del programa.
- Podrán presentar su candidatura startups beneficiarias en ediciones anteriores, siempre que planteen un nuevo reto tecnológico o una evolución sustancial de su solución, y justifiquen la necesidad de un nuevo impulso para llegar a mercado o acceder a una ronda de financiación.

Solicitud de participación

Las empresas que quieran optar a la participación en el programa deberán completar su solicitud mediante la inscripción a través de la página web <https://foodtechchallengers.cnta.es> cumplimentando correctamente el formulario destinado a tal efecto.

La correcta y completa cumplimentación del formulario de solicitud es un requisito imprescindible para la evaluación de las candidaturas. La omisión de información relevante o la presentación de formularios incompletos podrá dar lugar a la desestimación de la solicitud.

3. Beneficios del programa

Durante un período máximo de 7 meses CNTA trabajará junto a cada una de las startups seleccionadas para impulsar su desarrollo tecnológico, siendo la IP generada propiedad de la startup.

Las empresas seleccionadas para la quinta edición del programa Food (Tech)² Challengers tendrán acceso a los siguientes beneficios de forma totalmente gratuita:

Acceso a las capacidades tecnológicas de vanguardia de CNTA, a través de acciones concretas que permitan un avance en el road map tecnológico de la startup.

A continuación, se recogen algunos ejemplos de los desarrollos tecnológicos que pueden ejecutarse en el marco del programa (para un listado completo de las capacidades puede consultarse la web de CNTA: <https://www.cnta.es/>).

- Caracterización completa de alimentos e ingredientes, incluida evaluación in vitro de propiedades funcionales.
- Estudio de potencial de valorización de subproductos de procesos alimentarios.
- Elaboración de prototipos de alimentos e ingredientes.
- Optimización de formulaciones y procesos alimentarios.

- Evaluación de equipos / tecnologías de aplicación en el procesado y conservación de alimentos.
- Evaluación de sistemas rápidos de control de alimentos frente a métodos convencionales.

Desarrollo de IP propia. Al finalizar del programa, las startups contarán con nueva IP que reforzará su propuesta de valor.

Inmersión tecnológica y formación. Los equipos de las startups tendrán acceso a cursos especializados de calidad y seguridad alimentaria, así como tendrán ocasión de visitar las instalaciones en las que se están desarrollando sus proyectos de la mano del equipo de I+D.

Up Consumer. Workshops y mentorías individualizadas para ayudar a las startups a conectar eficazmente el desarrollo y validación de sus productos con sus consumidores.

Networking y visibilidad. Presencia en los canales de comunicación de CNTA de los proyectos participantes.

Miembro de la comunidad Especie CNTA. Durante el período de duración del programa, la startup será socia de CNTA y formará parte de la comunidad Especie CNTA, teniendo acceso a todas sus ventajas.

4. Número de empresas participantes

El número de empresas participantes en el programa será de un mínimo de 4 y un máximo de 8, en función de los retos planteados y las acciones concretas a llevar a cabo.

Calendario del programa

A continuación, se detallan los principales hitos del programa:

Inscripción

El periodo de inscripción estará comprendido entre las 12:00 del 12 de febrero de 2026 y las 23:59 del 13 de marzo de 2026.

Las empresas candidatas deberán inscribirse a la convocatoria a través de la página web <https://foodtechchallengers.cnta.es>, cumplimentando correctamente el formulario destinado a tal efecto.

Evaluación

El período de evaluación se iniciará con la recepción de candidaturas y se prolongará hasta finales del mes de abril de 2026.

Durante esta fase se podrán llevar a cabo entrevistas con las empresas preseleccionadas, de cara a completar la información disponible y valorar potencial alcance del trabajo a realizar en el programa. Es requisito indispensable que las startups muestren disponibilidad para realizar las entrevistas con el equipo técnico de CNTA. La no disponibilidad en tiempo y forma adecuados a los plazos disponibles para esta fase podrá suponer la desestimación de la solicitud.

Comité de selección

El comité de selección será el órgano responsable de decidir los participantes del programa.

El comité de selección estará conformado por al menos 6 personas, de las cuales:

- al menos una persona perteneciente a la Dirección de CNTA
- al menos tres representantes de empresas de la Comisión delegada de CNTA
- una persona con función de asesoría científica
- una persona representante del MAPA

Programa

Las empresas seleccionadas serán anunciadas antes del 4 de mayo de 2026. La preparación y firma del contrato entre la startup y CNTA se realizará inmediatamente después de la comunicación de las empresas seleccionadas.

Las acciones que constituyen el programa se llevarán a cabo entre los meses de mayo a noviembre de 2026.

Difusión

Tras finalizar el programa, las startups participantes en el mismo tendrán la oportunidad de presentar su proyecto y los resultados obtenidos en un evento frente a un público compuesto por empresas del sector, organismos públicos y personas vinculadas al ecosistema Food Tech.

5. Criterios de selección

Las empresas tendrán que cumplir con los requisitos de participación anteriormente expuestos y, adicionalmente, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- Impacto para el futuro de la startup de las acciones realizadas. A corto, medio y largo plazo.
- Alineación del reto tecnológico con las capacidades de CNTA y con el plazo de ejecución del programa.

- Que la startup cuente con una solución tecnológica concreta, con un mínimo avance en su modelo de negocio y de desarrollo, ya definidos o en fase de validación.
- Modelo de negocio con potencial de crecimiento e impacto sobre el Food Tech/sector en España.

La aplicación de estos criterios será realizada libremente por el comité de selección, que será soberano en su decisión. Las empresas solicitantes se comprometen a aceptar la selección realizada por el comité, renunciando a cualquier impugnación de la misma.

6. Condiciones de participación

La participación en el programa no conlleva coste alguno para la startup.

La propiedad intelectual o industrial derivada de los resultados alcanzados en el desarrollo del programa corresponderán a la startup.

7. Compromisos de los participantes

Las startups seleccionadas para participar en el programa tendrán que:

- Proporcionar la información y materiales necesarios para la realización de las acciones.
- Participar activamente en las sesiones de seguimiento que sean necesarias para el adecuado desarrollo del programa.
- Colaborar en las actividades de comunicación y divulgación en el marco de las acciones de comunicación del Programa.
- Difundir su participación en el programa en sus canales de comunicación, cumpliendo con las condiciones del MAPA en cuanto a visibilidad del origen de los fondos de financiación.
- Elaborar un breve informe sobre los resultados y el impacto del programa en el avance del proyecto al cabo de los 6 y 12 meses tras finalización.

8. Obligaciones de las empresas solicitantes

La persona que solicita la participación en el programa Food (Tech)² Challengers será responsable de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos. El programa podrá denegar el acceso a la convocatoria si los datos facilitados resultasen ser falsos o inexactos.

Es requisito indispensable que las startups solicitantes muestren disponibilidad para aportar información adicional y/o realizar las entrevistas requeridas con el equipo técnico de CNTA, a fin de que se pueda realizar adecuadamente la evaluación y selección.

Todas las personas solicitantes presentan sus propuestas bajo su única y exclusiva responsabilidad, garantizando que el contenido de las mismas no infringe ningún tipo de derechos, en particular los de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, tanto el programa, así como sus promotores y colaboradores, se eximen de toda responsabilidad derivada de reclamos de terceras partes.

9. Aceptación de las bases

La cumplimentación y envío del formulario de inscripción se considerará como aceptación de las bases de la convocatoria.

CNTA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del Programa, incluso su posible anulación antes de la fecha de inicio del mismo, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.

La participación en el programa es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CNTA por tal motivo.

10. Tratamiento de datos de carácter personal

CNTA tratará los datos proporcionados en el formulario de inscripción con la finalidad de gestionar la inscripción y/o participación en el programa y para atender cualquier petición de información o consulta que nos pueda remitir. Tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos. Puede consultar la política completa de privacidad en www.cnta.es.

11. Legislación aplicable

La presente convocatoria, así como cualquier relación derivada de la misma entre las personas participantes y CNTA quedará sometida a la legislación española vigente que resulte de aplicación.

12. Contacto

CNTA pone a disposición de las empresas el correo electrónico ftc@cnta.es a fin de resolver cualquier consulta relacionada con el programa Food (Tech)² Challengers.